



# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO(PdC)

CONSIDERANDO: ART 2 DEL DECRETO SUPREMO N°30/2012

POR:

“INFRACCION A LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS”.

Establecida por el Decreto Supremo n°38 del 2011, del Ministerio del Medio

Ambiente.

## **1.- IDENTIFICACIÓN**

- **NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL:** H V G PRODUCCIONES LTDA
- **RUT EMPRESA O PERSONA NATURAL :** 76.451.663- K
- **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** CLAUDIA SILVANA RUIZ MUÑOZ
- **RUT REPRESENTANTE LEGAL :** [REDACTED]
- **DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:** GENERAL PARRA #72 COYHAIQUE.

## 2.- HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS DS NRO 38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCION	PLAZO EJECUCION	COSTO(\$)	COMENTARIOS
	<u>MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA REDUCIR EL RUIDO</u>	<u>TIEMPO NECESARIO PARA IMPLEMENTAR LA MEDIDA, DESDE QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA</u>	<u>COSTO TOTAL APROX IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN.</u>	<u>VERIFICACIÓN DE OBRA A TRAVÉS DE QUE MEDIOS?</u>
1.-	CAMBIO DE LUGAR DEL ESCENARIO Y PARLANTES DE SONIDO, ALEJADOS DEL FRONTIS DEL LOCAL HACIA EL FONDO DE ÉSTE, DONDE SE ENCUENTRA UNA PARED DE CEMENTO, LO CUAL AYUDA A DISMINUIR EL RUIDO.	7 días corridos, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC	<b>MO = \$15.000</b> (Sólo fue traslado de escenario, no se necesitó materiales).	<u>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</u> entrega de fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras realizadas, y entrega de facturas de compra de materiales utilizados, boletas honorarios, etc.
2.-	AISLAMIENTO ACUSTICO CON FIBRA DE <u>"LANA DE VIDRIO"</u> A TODA LA PARED FRONTAL, <u>ELIMINANDO VENTANAS.</u> <u>ADEMÁS, FORTALECIMIENTO DE UNIONES DE MURO CON</u>	14 días corridos, contados desde la notificación de la resolución	<b>MP:</b> 4 Rollos lana de vidrio de 50Mm; 1,20 cm x 24 cm largo 20 PLANCHAS TERCiado RANURADO de 11 ML  2 KILOS CLAVOS 2PG	<u>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</u> entrega de fotografías fechadas y georreferenciadas de las obras

	TECHUMBRE EN UN 100% PARA LUEGO CUBRIR CON UNA SEGUNDA PARED CON PLANCHAS DE TERCIADO.	que apruebe el PDC	2 KILOS TORNILLOS 1PLG 1 GALON BARNIZ 20 PALOS 2x2 Valor materiales \$578.000 M O \$ 300.000  Valor total Accion \$ 878.000.-	realizadas, y entrega de facturas de compra de materiales utilizados, boletas honoraros, etc.
3.-	AGRANDAR "HALL EXISTENTE" ACCESO PUERTA PRINCIPAL, EL CUAL ESTÁ DISEÑADO CON PLANCHAS DE TERCIADO Y OSB CON AISLAMIENTO INTERIOR DE PLUMAVIT, <u>CON UNA DIMENSIÓN DE 1,30CM DE LARGO Y 1,00MTS DE ANCHO</u> ; EL CUAL SE CAMBIARÁ POR LANA DE VIDRIO <u>SUGERIDA POR SMA</u> .  ADEMÁS, SE AMPLIARÁ EL HALL EN UNA DIMENSIÓN DE 3,10CM MÁS PARA PERMITIR UNA DISTANCIA ENTRE AMBAS PUERTAS DE <u>1,60 CM</u> , LO CUAL PERMITIRÁ QUE SE CIERRE UNA PUERTA ANTES DE ABRIR LA OTRA.	14días corridos, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC	MP: 6 PLANCHAS TERCIADO RANURADO 11MM. 1 ROLLO LANA DE VIDRIO. 8 PALOS 2X3 3,20CM LARGO. 1 MARCO DE PUERTA 1 KILO DE CLAVOS. VALOR TOTAL MATERIALES; \$163.400 M.OBRA;\$200.000  VALOR TOTAL ACCION: \$ 363.400.-	VERIFICACIÓN DE ESTA OBRA SEÑALADA A EJECUTAR POR SMA. A TRAVÉS DE FOTOS ACTUALALES DEL HALL, FACTURAS COMPRA DE MATERIALES, BOLETAS HONORARIOS DE MAESTROS, Y FOTOS POSTERIORES A LA OBRA.
4-	SE INSTALARÁN CIERRA PUERTAS AUTOMÁTICOS EN UNA PUERTA DEL HALL Y OTRA EN SECTOR FUMADORES PARA UN CIERRE INMEDIATO AL MOMENTO DEL INGRESO.	7 días corridos, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC	PACK 2 UNIDADES \$35.000- M O; \$10.000.-  Valor Total Accion \$ 45.000.-	VERIFICACION DE ACCION: FACTURA COMPRA, BOLETA HONORARIO (Maestro)

5.-	<p>COMPRAR E INSTALAR UN LIMITADOR ACUSTICO MARCA CESVA, MODELO LRF-04 O LRF-05, SEGÚN DISPONIBILIDAD EN DEFINITIVA POR COMPRA EN EXTRANJERO, EL CUAL SERÁ INSTALADO Y CALIBRADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS EMISIONES DE RUIDO GENERADAS POR EL ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DISPUESTOS EN LA NORMATIVA.</p>	<p>30días corridos, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC</p>	<p>1)LIMITADOR ACÚSTICO MARCA CESVA, MODELOS:  <b>LRF-04 \$1.340.000</b>  <b>LRF-05 \$1.824.000</b>  INSTALACION Y CALIBRACION ACUSTICA,MEDICION DE INMISION DE RUIDOS E INFORME FINAL PARA COMPROBACION CORRECTA FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN CHILE.   <b>VALOR TOTAL ACCION:</b>   <b>\$1.120.000</b>  <b>Valor Total Accion Estimado</b>  <b>\$ 2.500.000.-</b></p>	<p>COMENTARIOS:  De acuerdo a una cotización por internet con la empresa <a href="http://www.decibel.cl">www.decibel.cl</a> soluciones acústicas chile, enviaron 2 cotizaciones, por razones de oferta y demanda del mercado, de limitadores acústicos de los cuales cumplen con la función requerida y además están aprobados por el reglamento de calidad del aire, además adjuntamos ficha técnica.  Marca: CESVA  MODELOS: LRF-04 O LRF-05. Se hace presente que no podemos especificar con exactitud cual limitador será adquirido ya que el proveedor contactado señalo que este producto esta en Barcelona y por la oferta y demanda en el mercado, quizás</p>
-----	---	--	---	---

				<p>no esté disponible uno de los 2. De tal forma ambos cumplen con la función y características requeridas.</p> <p>MODO DE VERIFICACION:</p> <p>Entrega junto a programa de cumplimiento de fichas técnicas de ambos productos y junto con informe final de las facturas o boletas de compra, boletas de H por instalación y calibración del equipo, fotografías fechadas y georreferenciadas del limitador instalado e informe del profesional que realice calibración.</p>
6.-	<p><b>ACCIÓN DE MEDICIÓN FINAL DE RUIDO.</b> - Realizar una medición de ruido con posterioridad a la ejecución de las acciones principales, por parte de personal técnico acreditado, con el objeto de evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Para lo anterior, una vez implementadas el 100 % de las medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento, se deberá dar aviso por escrito a la SMA, para que dicho organismo</p>	<p>60 días corridos desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.</p>		<p>La medición será realizada por funcionarios de la SMA debido a que se han verificado con anterioridad dificultades para la contratación de empresas que cumplan con los requisitos</p>

	realice la señalada medición. Los resultados de dicha medición se encontrarán bajo el límite establecido en el D.S. N° 38/2011 para la zona II			establecidos en la Ley, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.  <u>MEDIO DE VERIFICACIÓN:</u> el resultado que se obtenga de dicha medición será acompañada en el reporte final que se presente
7.-	<b>ACCIÓN FINAL OBLIGATORIA DE REPORTE.</b> - Se remitirá a esta Superintendencia, un informe que contenga, por una parte, los medios de verificación de la ejecución completa de las acciones propuestas, y por otra parte, el informe con los resultados de la medición de ruidos	75 días corridos desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento.	No tiene Costo	Se acompañarán todos los medios de verificación comprometidos para las acciones del PdC (fotografías fechadas y georreferenciadas de la implementación de todas las medidas, boletas y/o facturas que acrediten la compra de materiales e instalación, entre otros).
8.-	<b>ACCIÓN DE REPORTABILIDAD.</b> - Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la	esta acción no tendrá costo alguno.	<b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los

	<p>incurridos en el marco de la ejecución de la acción, como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento. Asimismo, se acompañará el informe de medición, correspondiente a la acción de medición final obligatoria</p>	<p>información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometida</p>	<p>documentos correspondientes; (ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--	---	--	--

**COMENTARIOS:**

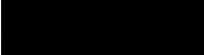
EN RESUMEN, A LO SOLICITADO SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES INDICADAS EN EL PDC.

ASIMISMO, ADJUNTAMOS AL PDC PLANO ACTUAL DEL LOCAL CON DETALLES REQUERIDOS, TIPO DE MATERIAL, DIMENSIONES,ETC.



EN CUANTO A LA ACCIÓN NRO 5 NO PODEMOS ESPECIFICAR CON EXACTITUD QUÉ LIMITADOR SERÁ ADQUIRIDO YA QUE EL PROVEEDOR CONTACTADO SEÑALÓ QUE ESTE PRODUCTO ESTA EN BARCELONA Y EN EL MOMENTO DE SOLICITARLO QUIZAS NO ESTE DISPONIBLE UNO DE ELLOS DE ACUERDO A LA OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO,PERO QUE DE IGUAL FORMA AMBOS CUMPLEN CON LA FUNCION Y CARACTERISTICAS QUE SE REQUIERE PARA ESTE TIPO DE NEGOCIO.-

NOMBRES Y RUT MAESTROS A EJECUTAR PLAN DE TRABAJO:

1.- HECTOR FARIAS..... 

2.- DIONISIO CORTES..... 

	<b>PRESUPUESTO VENTA INSTRUMENTAL CLAUDIA RUIZ</b>	Código: 16619
		Versión: 1
		Fecha: 25-02-2019

**CLAUDIA RUIZ**  
Claudia Ruiz

**DECIBEL CHILE INGENIERÍA ACÚSTICA SPA**

76.266.550-6

Av. Club Hípico 4676 oficina 811, Núcleo Ochagavía

+562 3221 1340

Decibel Chile Ingeniería Acústica SPA, representante autorizado de CESVA en Chile, tiene el agrado de hacer llegar esta cotización por los equipos de medición mencionados a continuación:

CANT.	CÓDIGO	ÍTEM	PRECIO €	PRECIO \$	TOTAL \$
1	LRF05	LRF05 Frequency sound level logger-limiter and modem output, programmable only through PC. Includes: LXMB Sensor, CNOMX9 Cable, SFTL05 Software and CN2US Cable for connection to PC.	€ 1.753,4	\$ 1.294.448	\$ 1.294.448
1	INST	Instalación y configuración de limitador en establecimiento de destino.	-	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000
	D538/11 MMA	Medición de inmisión de ruido, para comprobar el correcto funcionamiento de limitador, de acuerdo a los límites normativos.			

Valor Euro: \$ 738,3 25-02-2019

NETO \$ 2.414.448  
IVA 19% \$ 458.745  
TOTAL \$ 2.873.193



Dirección: Avenida Club Hípico 4676 oficina 811, Núcleo Ochagavía, Santiago

Fono: +562 3221 1340 info@decibel.cl